

110.  
Se ha efectuado por el Beneficio del Agua a claridad  
de <sup>ma</sup> del Pobre, y quando Santos Patricios en el Com<sup>o</sup>  
de S<sup>ra</sup> <sup>ma</sup> <sup>ma</sup>, y que aunque en los primeros dias, se  
Coppoñimó alguna Duda, no fue con la Abundancia  
que despues se ha verificado tan a satisfaccion  
del Público, que quora carece de Exemplar en ferre.  
nimas Estaciones; y partiendo Correspondiente, pa-  
sar a dar las devidas Gracias al Dios, y otras Sobera-  
nas Divinas, acuerda esta Ciudad, se pague, como  
ya Anteriormente lo tiene Ruelo, en el dho de Ma-  
yama Domingo a celebrarse. Sigue de Francias, y  
a la tarde de Provençes, con Concurrençia de  
Armeda Caviller, con todo lo demas que se men-  
cionan en dho. h<sup>o</sup> Anterior Acuerdo.

Lo<sup>o</sup> Extraordin<sup>o</sup>  
de Contribuz<sup>o</sup>

Viene en este Ayuntamiento, una Carta del S<sup>o</sup>  
Donn<sup>o</sup> de la Capital de este Reino, en la qual se manda  
a quinze del Cor<sup>o</sup>, N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de dho. que esta C<sup>o</sup> le p<sup>o</sup>ra, en  
solitud de q<sup>o</sup> la Informa los Sobrantes que hubie-  
ren Rentrados de Prop<sup>o</sup> y Renta de los Pueblos del Reino,  
además de los Cantidades q<sup>o</sup> les ha tocado, p<sup>o</sup> la Repre-  
va Extraordinaria Contribucion; Comprendiendo  
dho. S<sup>o</sup> Inten<sup>o</sup>, que esta noticia, además de que en  
el dho. no es efectiva, ni puede justificarse, intente  
no acaven de presentarse, las Correspondientes  
Cuentas de dho. efectos; Si Rentrados a la Intelig<sup>o</sup>  
del Consejo, que es quien con Respeto a ello, y a los  
Informes de dho. S<sup>o</sup> Inten<sup>o</sup>, deve conocer en el ar-  
glo de aplicar el Caudal Sobrante de unos Pueblos  
a otros q<sup>o</sup> no le tengan, con Calidad de Rentrado.  
Entendido por esta C<sup>o</sup> Acuerdo. Se vuelva  
a traer presente, con los demas antecedentes  
del Ayuntamiento, en el primer Caviller ordinario